



REF: Aprueba la ejecución de proyecto “Construcción Dirección de Seguridad Pública e implementación de central de televigilancia” código SNSM24-STP-0123.

ANTUCO,

DECRETO ALCALDICIO _____

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8.571 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcaldesa de la comuna de Antuco, periodo 2024-2028, a la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- La personería de doña Sandra Bobadilla Cisterna para representar a la Ilustre Municipalidad de Antuco, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de la Región del Biobío, Rol N° 8.629 de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral del Biobío.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades; en la ley N° 19.880; en el convenio de transparencia de recursos del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2024; y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°002961 de fecha 10 de mayo de 2024, la Ilustre Municipalidad de Antuco aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Antuco, para ejecutar el segundo componente del programa sistema nacional de seguridad municipal 2024.

2.- Que, mediante Oficio N° 3558 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de Prevención del Delito informa la aprobación del proyecto código SNSM24-STP-0123, denominado “Construcción Dirección de Seguridad Pública e implementación de central de televigilancia”.

3.- Que, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Gobierno Regional del Biobío, se promueve el fortalecimiento de iniciativas que contribuyan a la seguridad pública y prevención del delito a nivel regional y comunal.

4.- Que, el proyecto contempla la construcción de dependencias para la Dirección de Seguridad Pública y la implementación de una central de televigilancia para el monitoreo y apoyo a la prevención de hechos delictuales e incivildades.



MCMA



VANP

I. Municipalidad de Antuco





**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



5.- Que, la implementación de este proyecto permitirá fortalecer la gestión municipal en materia seguridad pública y mejorar la coordinación con las instituciones vinculadas a la prevención del delito.

6.- Que, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que formalice la ejecución del proyecto dentro de la Municipalidad de Antuco.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la ejecución del proyecto denominado “Construcción Dirección de Seguridad Pública e implementación de central de televigilancia, código SNSM24-STP-0123.

2.- DISPÓNGASE que la ejecución del proyecto se realice conforme a lo establecido en el convenio de transferencia de recursos del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

3.- DESÍGNASE a la Dirección de Seguridad Pública como unidad responsable de la ejecución, seguimiento y correcta implementación del proyecto.

4.- ESTABLÉCESE que el financiamiento se realizará con los recursos transferidos por la Subsecretaría de Prevención de Delito, según convenio vigente.

5.- PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE a las unidades municipales correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

**SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

SBC/ CPG/ CRP/ MMC/ NVA/ neb

Distribución

- La indicada
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Público

MCMA



VANP



I. Municipalidad de Antuco

